

**RESOLUCIÓN NÚMERO 313638 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2023EE40645801 y sus anexos A1(2023EE40645801) y A2 (2023EE40645801) del 12 de octubre de 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2023-106124 de septiembre 25 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el proyecto O23011605560000007568, tiene como objetivo en la meta 7 - “Obtener el 80% de satisfacción de los funcionarios en las actividades desarrolladas en el Plan de bienestar social y mejoramiento del Clima institucional”, el desarrollo de las actividades del plan de Bienestar y Empresa Familiarmente Responsable, y debido al crecimiento de la planta de personal, la cual pasó de 830 a 1005 personas en el mes de junio/23, se hace necesario garantizar la cobertura del Plan de Bienestar social, a los nuevos funcionarios de la entidad y sus familias, por lo cual requiere el aumento de recursos, para suplir las nuevas necesidades por valor \$538.062.504, los cuales permitirán desarrollar las actividades correspondientes; la meta 5 – “Mantener en un 100% la prestación de los servicios administrativos para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad”, tiene como objetivo el desarrollo en la prestación de los servicios administrativos tales como servicio de vigilancia, servicio de aseo y cafetería, servicio de transporte, servicio de logística, monitoreo de GPS, entre otras; y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y operatividad en cada una de las actividades de la entidad, por lo que se hace necesario dar continuidad a los servicios de vigilancia y aseo, cafetería y mantenimiento institucional.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 313638 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Que los proyectos O23011604490000007578 y O23011604490000007573, tienen como objetivo buscar a través de controles en vía, la regulación y control del tránsito y transporte ejecutados por el nuevo grupo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte, con este objetivo, en el año 2023 se adquirieron las cámaras Bodycam para el uso en vía de los Agentes Civiles y de la Policía Nacional, para lo cual se requiere incluir las cámaras en el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la SDM, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

Debido a los diferentes procesos de compra y el valor cambiario de la moneda extranjera (US dólar), ha variado el costo inicial del hardware y por consiguiente el valor de la póliza que ampara dichos bienes.

Que, debido al crecimiento de los agentes civiles, se requiere un mayor número de personal operativo e insumos de aseo y cafetería, así como adecuación de la cafetería e instalaciones en el Patio 4.

Que a través del proyecto de inversión O23011605560000007593, se determinan e implementan las necesidades para dar respuesta a la ciudadanía en cuanto a las investigaciones administrativas por presunta infracción a las normas de tránsito y de transporte público, dentro de los términos señalados en la Ley, buscando constantemente ofrecer la prestación del servicio en forma oportuna y correcta, razón por la cual se incluyen los procesos contravencionales, a través de un equipo contratado con cargo a los recursos del proyecto de inversión, El desarrollo de los procesos contravencionales conlleva según los términos de ley, diferentes procedimientos que se cumplen a cabalidad, lo que implica efectuar audiencias, elaborar y revisar actos administrativos e incluso dar respuesta a miles de peticiones de la ciudadanía. Teniendo en cuenta las definiciones normativas que se expiden sobre los procesos contravencionales y/o las infracciones regidas por el Código Nacional de Tránsito, la dinámica de las peticiones de la ciudadanía ha tendido a incrementarse durante el segundo trimestre del año, lo que ha implicado realizar mayores esfuerzos en cuanto al equipo para dar respuesta dentro de los términos de ley y de esta manera cumplir a la ciudadanía con sus solicitudes y por otro lado, la garantía de los insumos para que este equipo pueda desempeñar correctamente sus obligaciones, esto implica espacio, equipos tecnológicos, papelería, mensajería, entre otros. Por esto, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía ha garantizado a través del proyecto de inversión la existencia de los recursos para el equipo de Procesos Contravencionales, Respuesta a Peticiones, entre otros, que permiten la atención a la ciudadanía dentro de la demanda diaria de solicitudes.

Que en el proyecto de inversión O23011605560000007589, la Subsecretaría de Gestión Jurídica a través del Contrato No. 2021-1040, asegura el servicio de mensajería que resulta transversal para el ejercicio de las funciones misionales previstas en el Decreto Distrital No. 672 de 2018 y las normas que lo modifican. El mencionado contrato, de forma original, tiene prevista como fecha de terminación el próximo 3 de diciembre de 2023. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, objeto del contrato, debe necesariamente garantizarse la continuidad en el



**RESOLUCIÓN NÚMERO 313638 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

servicio, por lo que es necesaria, que el mismo se prorrogue y adicione para los períodos de diciembre de 2023 y enero de 2024, para poder proveer las actividades y contingencias.

Que aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, para la normal operación del contrato, deben proveerse recursos para garantizar aquellos denominados costos fijos, como es el caso de los equipos y los profesionales. Así las cosas, si se va a prorrogar en el tiempo la ejecución del contrato, deberá garantizarse el recurso para cubrir estos gastos de operación propios del contrato, independientemente de las gestiones adelantadas. Por último, las gestiones propias del cobro que deben realizarse sobre la totalidad de la cartera que tiene a su cargo la Dirección de Gestión de Cobro, deben adelantarse en los precisos términos establecidos en el Estatuto Tributario y el Manual de Cartera de la Secretaría, a través de envíos masivos de comunicaciones y gestión eficiente del recurso.

Que, a través de los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría de Política de Movilidad se propende por el cumplimiento de los compromisos de cara al Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Movilidad Accesible, el Plan Distrital de Seguridad Vial, el emergente Plan de Movilidad Sostenible y Segura y para atender las continuas necesidades de la ciudad en materia de planeación del tránsito y el transporte, lo que exige la implementación permanente de estrategias y acciones que respalden estos compromisos y que se adelantan con un equipo multidisciplinario de profesionales que prestan sus servicios en los proyectos de inversión O23011602350000007583 – “Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá”, O23011601010000007596 – “Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá” y O23011604490000007579 – “Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá”.

Que teniendo en cuenta el reto que tiene la Administración Distrital de consolidar los logros propuestos en su último año de gestión, la Subsecretaría de Política de Movilidad realizará adiciones a los Contratos de Prestación de Servicios de los equipos de trabajo asociados a cada proyecto de inversión y con esto garantizará el apoyo permanente durante el cierre de la vigencia y la consolidación y rendición de los informes de empalme, de logros y del balance de cumplimiento de metas que se requieren a inicios de 2024, dado que los compromisos presupuestales a suscribir obedecen a la continuidad de las actividades proyectadas al inicio de la presente vigencia y no a la implementación de nuevos programas o proyectos, las metas de proyecto asociadas no se afectarán en la programación o ejecución de la magnitud establecida para 2023.

Que, de igual manera, las metas sectoriales que aportan al cumplimiento de los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo, enmarcadas en los proyectos de inversión, descritos previamente, no se impactarán con este traslado presupuestal ya que el seguimiento de su avance no se determina por la suscripción de los procesos contractuales a realizar con el presupuesto a acreditar en cada proyecto de inversión asociado.

RESUELVE:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 313638 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.854.155.850,00).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	3.854.155.850
O23	INVERSIÓN	3.854.155.850
O2301	DIRECTA	3.854.155.850
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.854.155.850
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	2.681.536.371
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	2.681.536.371
O23011604490000007581	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá.	1.042.892.000
O23011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	1.638.644.371
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.172.619.479
O2301160551	Gobierno Abierto	142.521.975
O23011605510000007595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	142.521.975
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.030.097.504

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 313638 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

O23011605560000007563	Fortalecimiento de herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaria Distrital de Movilidad.	30.519.532
O23011605560000007570	Actualización mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	272.035.000
O23011605560000007574	Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad.	507.542.972
O23011605560000007653	- Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	220.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		3.854.155.850

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	3.854.155.850
O23	INVERSIÓN	3.854.155.850
O2301	DIRECTA	3.854.155.850
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.854.155.850
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	165.980.338
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	165.980.338
O23011601010000007596	Desarrollo de lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá.	165.980.338
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	181.898.955
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	181.898.955
O23011602350000007583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	181.898.955



RESOLUCIÓN NÚMERO 313638 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa y 02 - Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.206.111.053
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.206.111.053
O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	922.824.000
O23011604490000007578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	180.000.000
O23011604490000007579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	103.287.053
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.300.165.504
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	2.300.165.504
O23011605560000007568	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad.	1.250.165.504
O23011605560000007589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	400.000.000
O23011605560000007593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	650.000.000
	TOTAL CRÉDITO	3.854.155.850

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Octubre de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 17-10-2023 10:52 AM

Anexos: 30 Folios

Aprobó: Diana Marcela García Martínez-Subdirección Financiera
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

